



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 37/2014.
PROMOVENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a tres de octubre de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el dictamen recibido el día de hoy en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a tres de octubre de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el dictamen de cuenta del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, por el cual solicita el envío del expediente a la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Con fundamento en el artículo 87, fracción I, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con los Puntos Segundo, fracción II, Tercero y Sexto, inciso A), del Acuerdo General 5/2013, emitido por el Tribunal Pleno el trece de mayo de dos mil trece, envíese este asunto a la Primera Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito el Ministro instructor.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.